

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	APROBACIÓN
0	Enero 2022	Aprobación Política de Compliance EMT VALENCIA	Consejo de Administración

I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO), en adelante EMT VALENCIA, es conscientes de la importancia tanto de su conducta como de su imagen y reputación, motivo por el cual llevan a cabo su actividad con el máximo respeto a la legalidad vigente, estableciendo directrices, políticas y procedimientos internos que garantizan el cumplimiento de la misma.

La finalidad de la presente Política de compliance es dar a conocer a todos los integrantes de EMT VALENCIA y a terceros, proveedores, colaboradores y usuarios, nuestro más contundente rechazo a las conductas que supongan la comisión de cualquier ilícito penal o el incumplimiento de las normas internas aplicables en la empresa, así como nuestro compromiso de adoptar y llevar a efecto medidas para prevenir y evitar, de forma activa, comportamientos que puedan dañar la imagen y reputación de EMT VALENCIA constituyendo el marco de referencia del Plan de prevención de delitos de EMT VALENCIA.

La Política de compliance tiene como destinatarios a todos los integrantes de la organización (administradores, apoderados, personal de alta dirección y, en general, todos los profesionales que prestan servicios para EMT VALENCIA), así como a terceros, proveedores, colaboradores y usuarios, y estando, todo ellos, obligados a respetarla y cumplirla.

II. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta la Política de compliance son:

- Fomentar e impulsar una cultura ética y de cumplimiento en EMT VALENCIA basada en el principio de "tolerancia cero" ante comisión de ilícitos penales y en la aplicación de principios éticos y morales en el comportamiento de todos los integrantes de EMT VALENCIA, con independencia de su posición en el organigrama empresarial.
- Cumplir y respetar la legislación vigente, así como las normas y procedimientos internos implantados en EMT VALENCIA.

- 3. Desarrollar e implementar procedimientos adecuados para el control y la prevención de delitos.
- Identificar y prevenir los riesgos de delitos que puedan cometerse en el desarrollo de las distintas actividades de EMT VALENCIA.
- 5. Generar un entorno de transparencia con la creación y puesta en funcionamiento de un canal de comunicaciones adecuado, que favorezca la comunicación de posibles irregularidades o incumplimientos de la normativa interna o de la legislación aplicable.
- 6. Asegurar que el Órgano de Supervisión del Plan de Prevención de Delitos de EMT VALENCIA dispone de los recursos necesarios, humanos y materiales, para vigilar el funcionamiento y el cumplimiento de esta Política de forma eficaz y proactiva.
- Realizar una adecuada gestión de las denuncias recibidas, garantizando la confidencialidad, y ajustándose siempre al procedimiento de investigación establecido en EMT VALENCIA.
- 8. Implementar programas de formación en materia de ética y cumplimiento para todos los integrantes de EMT VALENCIA.
- 9. Aplicar las medidas disciplinarias y correctivas, de acuerdo con la legislación aplicable, frente a aquellas conductas ilícitas o que contribuyan a impedir o dificultar el descubrimiento de delitos, así como la infracción del deber específico de poner en conocimiento de los órganos de control los incumplimientos que hubieran podido detectarse.
- 10. Supervisar periódicamente el Sistema y adoptar las acciones de mejora que surjan como consecuencia de la misma.

III. DIFUSIÓN

La Política de Compliance se dará conocer a todos los integrantes de EMT VALENCIA a través del portal del empleado o intranet, remisión por correo electrónico o por cualquier otro medio adecuado para su correcta difusión.

Externamente, la Política de Compliance será comunicada a terceros, proveedores, subcontratistas y resto de partes interesadas a través de la página web.

IV. CANAL DE DENUNCIAS Y COMUNICACIONES

Se proporcionará una dirección de correo (canaldedenuncias@emtvalencia.es), para que cualquier integrante de EMT VALENCIA o terceros interesados puedan poner en conocimiento del Órgano de Supervisión de la organización posibles incumplimientos de la presente Política.

Dicho canal de comunicación está publicado en la web.

V. VERIFICACIÓN Y CONTROL

La verificación y control del funcionamiento de la presente Política de Compliance está encomendada al órgano de Supervisión, quien corresponderá igualmente su actualización.
